MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-305-2024
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CODIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación, conocimientos o experiencia adquiridos para el desarrollo de las actividades requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Uno de ellos es el desarrollo del Talento Humano.

En este contexto, el sector Servicios ocupa en Colombia, el primer lugar con un 61.4% entre los otros sectores de la economía nacional. De igual modo, en el concierto internacional, el sector servicios también se encuentra en un 63% con relación a los demás sectores de la economía mundial; este hecho ha configurado una gran oferta de servicios, frente a la creciente demanda adquisitiva. De este modo, el éxito empresarial ligado a la innovación se convierte en "*el motor que impulsa el mayor avance empresarial en medio de un entorno global caracterizado por una economía más digitalizada, con mayores patrones de profundización del comercio y exigencia en la oferta de valor*".

Pensar la agricultura de Colombia conlleva imaginar un escenario de abundancia y riqueza gracias a la biodiversidad, con productores y campesinos que día a día trabajan por el campo y porque los alimentos lleguen a las mesas de cada uno de los colombianos del país. Sin embargo, hoy ese entorno ambiental está lejos de la realidad

Actualmente, y dada la coyuntura del cambio climático, el sector agrícola ha tenido que explorar terrenos más sostenibles y más allá de los 5,6 millones de hectáreas sembradas en productos agropecuarios que, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene el territorio nacional.

La estrategia de reconversión productiva implica un cambio progresivo de los sistemas de producción actuales hacia modelos de producción armónicos con la conservación de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y los paisajes sostenibles, sin perder su capacidad productiva y su aporte al desarrollo económico de la sociedad; para lo cual se necesita el apoyo de las Entidades Estatales a las comunidades campesinas para el logro de los diferentes objetivos.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde La Secretaría Agropecuaria y Ambiental del Municipio, entre otras labores.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar., y que posea formación mínima como bachiller, con capacidad y experticia en el sector público; además con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales

EXPERIENCIA REQUERIDA

Para el presente proceso se requerirá experiencia mínima de seis (6) meses con respecto al acompañamiento en actividades administrativas, asistenciales o similares al alcance contractual, además se tendrá en cuenta el conocimiento en la materia, lo que demuestra que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Normatividad vigente para la Contratación Estatal
- ✓ Fundamentos y normas ambientales y de carácter productivo
- ✓ Normatividad vigente para la Contratación Estatal
- ✓ Acompañamiento a proyectos de inversión social y productivos
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática.
- ✓ Gestión y Formulación de proyectos.
- ✓ Conocimiento en gestión administrativa (planeación, ejecución y seguimiento a procesos y/o proyectos).

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Controlar el entorno de la organización y sus recursos
- ✓ Habilidades técnicas para utilizar los conocimientos, métodos, técnicas y equipos necesarios para la realización de sus tareas específicas a través de su instrucción, experiencia y educación
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Habilidad conceptual para comprender las complejidades de la organización global y en el ajuste del comportamiento de la persona dentro de la organización. Esta habilidad permite que la persona se comporte de acuerdo con los objetivos de la organización total y no apenas de acuerdo con los objetivos y las necesidades de su grupo inmediato.
- ✓ Manejo de información.
- ✓ Pensamiento estratégico y creativo
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Propositivo frente a los retos y la solución de problemas

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como Técnico en Secretariado Gerencial, actualmente se encuentra cursando el programa de ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad desde el ejercicio de una profesión liberal brindando su capacidad intelectual y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Acompañar en los procesos de inscripción o convocatorias para vincularse con los mercados rurales a través de un aliado financiero o comercial.
2. Acompañar a los pequeños productores en los procesos para la adquisición o recepción de insumos agropecuarios
3. Apoyar la convocatoria y realización de ferias agropecuarias y microempresariales
4. Acompañar la verificación y seguimiento de los diferentes convenios interinstitucionales y demás proyectos de carácter ambiental que se desarrollen dentro del municipio de San Carlos.
5. Apoyar la gestión de los procesos y documentos de contratación necesarios para la implementación de programas y proyectos de carácter ambiental liderados desde la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.
6. Elaborar y presentar informes de las actividades realizadas y aquellos que sean solicitados desde la secretaría Agropecuaria y Ambiental del Municipio de San Carlos.
7. Las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias para el desarrollo de los programas ambientales y productivos en el Municipio.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCIÓN
CPS-025-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$34.200.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
CPS-158-2024	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	$7.500.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
CSA-302-2023	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAMANÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$16.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
CSA-170-2023	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO ZONAL PUERTO GARZA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$5.400.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
CSA-008-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$30.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
CSA-099-2023	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y6 AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023" SAN CARLOS"	$7.667.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

SUJETO DE CONTROL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ADMON, ALEJANDRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA	$8.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
ADMON, GRANADA	PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.	$10.639.200	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
ADMON, SAN RAFAEL	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS AGROAMBIENTALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	$27.253.800	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
ADMON, EL PEÑOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL AREA AMBIENTAL	$ 8.883.330	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)

Diciembre de 2024

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario Agropecuario y Ambiental

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9